



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

**GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

**28 de junio de 2016**

De conformidad con lo previsto en la Circular 7/2016 del 5 de Febrero de 2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante **"MAB"**), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a la sociedad GREENERGY RENOVABLES, S.A., (en adelante **"GREENERGY"**).

### **Comunicación de acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

En el día de ayer, 27 de junio de 2016, se celebró en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con la asistencia, entre accionistas presentes y representados, de 3 accionistas con derecho a voto, titulares de un total 19.622.406 acciones, representativas del 86,3386% del capital social.

En dicha sesión se sometieron a aprobación todos los puntos del Orden del Día contenidos en la Convocatoria de la Junta publicada el pasado 26 de mayo de 2016, y se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad de los asistentes:

- Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- Segundo.-** Aprobación de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2015.
- Tercero.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015, consistente en destinar los beneficios del ejercicio por 3.316.438 euros a

reservas: 81.818 euros a la reserva legal y 3.234.620 euros a la reserva voluntaria.

**Cuarto.-** Aprobación de la gestión social de Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**Quinto.-** Aprobar la designación como consejeros (con la categoría de independientes) de Doña Ana Peralta Moreno y de Don Nicolás Bergareche Mendoza.

**Sexto.-** En relación con la retribución de los consejeros, aprobación de una remuneración anual y fija de 48.000 euros, que irá destinada a los consejeros independientes, distribuyéndose entre Doña Ana Peralta Moreno, cuya retribución asciende a 30.000 euros anuales y Don Nicolás Bergareche Mendoza, 18.000 euros y que será cobrada en 12 pagos iguales mensuales.

Así mismo se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Que Don David Ruiz de Andrés perciba por la realización de funciones ejecutivas en la Sociedad, de dirección y coordinación de la actividad social, una retribución fija bruta anual de 60.000 euros, que podrá incrementarse con un complemento variable que ascenderá al 100% de la cantidad fija y que se determinará anualmente por el Consejo de Administración en función del cumplimiento de los objetivos fijados por el órgano de administración. Es decir, la retribución total anual del consejero delegado podrá ascender a una cantidad bruta máxima de 120.000 euros. Estas cantidades, tanto la fija como la variable, podrán actualizarse anualmente según el IPC.
- Que Don Antonio Francisco Jiménez Alarcón, persona física representante de DARUAN GROUP HOLDING S.L., consejera de la Sociedad, sea beneficiario del Plan de Incentivos para Administradores, Directivos y Empleados Clave aprobado por la Sociedad. En particular se le ha concedido una opción de compra sobre el 0,5% del capital social actual, previo a la ampliación.
- Que VIVANCOS ABOGADOS S.L.P. Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por el consejero Don Florentino Vivancos Gasset, prestará los servicios propios de la secretaría del Consejo de Administración, función por la que será retribuida con unos honorarios fijos de 18.000 Euros anuales, actualizables según IPC. Esta cantidad se podrá incrementar hasta 30.000 euros, actualizables según IPC según la dedicación que realice a Grenergy Renovables S.A.

**Séptimo.-** De conformidad con el artículo 160.1.f, facultar al Consejo de Administración:

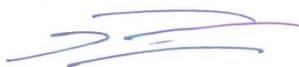
- para la posible transmisión de todas las participaciones de las Sociedades filiales -relacionadas en el punto 8.1. de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad bajo el epígrafe instrumentos de patrimonio, al igual que las adiciones mencionadas en dicho apartado- así como de todos los activos titularidad de las mismas;
- para la realización de inversiones (adquisiciones de activos o aportaciones a Sociedades) para el desarrollo de la actividad social por importe máximo de hasta 75 millones de euros.

**Octavo.-** Delegación en el consejo de administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco años a contar desde el presente acuerdo, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía máxima de 1.700.000 euros de nominal, mediante el aumento del valor nominal de las existentes o mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin prima y con o sin voto, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones. Asimismo se revocó y dejó sin efecto la autorización que en similares términos fue conferida por el acuerdo séptimo de la junta general de accionistas de 19 de mayo de 2015. No obstante la misma seguirá en vigor hasta que sea inscrita la ampliación de capital aprobada por el Consejo de Administración de 6 de mayo de 2016.

**Noveno.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

Finalmente se informa de que el Acta de la Junta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

En Madrid, a 28 de junio de 2016



---

D. David Ruiz de Andrés  
Presidente del Consejo de Administración  
GREENERGY RENOVABLES, S.A.